



ACTA

2º ETAPA: EVALUACION CURRICULAR

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO

**ABOGADO/A JEFE
DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ALTO HOSPICIO
REGIÓN DE TARAPACÁ**

CÓDIGO: CI-03.2021

I ANTECEDENTES DEL PROCESO. -

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a un proceso de selección de antecedentes de carácter interno para proveer el cargo de **ABOGADO/A JEFE DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ALTO HOSPICIO**, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N°1278/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de la 2º Etapa: Evaluación Curricular.

II ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR. -

El Comité de Selección mediante la pauta indicada a continuación realizara la revisión curricular de los antecedentes que sean presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el **punto 3.2 de las bases del proceso de selección**:

a) Certificado/s que acredite/n experiencia laboral específica en litigación en materia civil y/o en familia, como Abogado/a del sector público y/o de institución o empresa privada y/o en el ejercicio libre.

El Certificado que acredite experiencia laboral específica en litigación en materia civil y/o en familia como Abogado/a del sector público y/o de institución o empresa privada, será válido solo si señala claramente el período laboral, e indica las funciones específicas y detalladas que le ha correspondido ejecutar, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para acreditar experiencia laboral en la CAJTA solo será admisible el Certificado emitido por la Jefa de la Unidad de RR.HH.

(Se adjunta formato referencial de Certificado de experiencia laboral específica).

La experiencia en litigación en materia civil y/o en familia se podrá acreditar a través de certificados laborales emitidos por las respectivas instituciones conforme antes se expuso, y asimismo, podrá acreditarse a través de certificado, registro, nómina o informe del Sistema de Información del Poder Judicial, que indique las causas en las que el/la postulante haya obrado en calidad de abogado/a litigante en materia civil y/o en familia, instrumento que se considerará válido siempre que cuente con la certificación o constancia de emisión del Ministro de Fe del tribunal correspondiente. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

b) Certificado/s que acredite/n experiencia laboral específica como abogado/a en cargo/s de Jefatura. El Certificado será válido solo si indica claramente el período laboral, y las funciones específicas y detalladas que le ha correspondido ejecutar, la indicación sobre si ha mantenido personal bajo su dependencia, con expresión del número de personas y, en su caso, la profesión u oficio de éstos, a efectos de acreditar la experiencia con equipos interdisciplinarios, asimismo deberá indicar el nombre, teléfono y firma de quien emite el certificado, y contener el timbre de la empresa o servicio público del cual emana. Para acreditar experiencia laboral específica como abogado/a en cargos de Jefatura en la CAJTA solo será admisible el Certificado emitido por la Jefa de la Unidad de RR.HH. (Se adjunta formato referencial).

c) Certificado/s de estudios de especialización, postítulo, y/o postgrado con duración de 80 horas cronológicas a lo menos, en derecho civil, derecho de familia, litigación oral, mediación y/o mecanismos de solución alternativa de conflictos; debiendo acreditarse las horas de duración, de modo tal que no se asignará puntaje a aquellos antecedentes que no especifiquen la fecha de duración y el número de horas curriculares que comprenden. Se considerarán solo aquellos estudios que a la fecha de cierre de las postulaciones se encuentren concluidos y

dispongan del título respectivo, no serán considerados los estudios en proceso de ejecución o en proceso de titulación. Aquellos certificados de estudios de especialización, postítulo, y/o postgrado en las materias ya señaladas con una duración menor a 80 horas cronológicas, serán evaluados en el subfactor de Capacitación y Perfeccionamiento.

d) Certificado/s de capacitación/es en las siguientes materias: derecho civil, derecho de familia, litigación oral, mediación y/o mecanismos de solución alternativa de conflictos. Sólo se considerarán aquellas capacitaciones que se hubiesen realizado durante los 5 años previos a la fecha de cierre de las postulaciones, de modo tal que las que se invoquen deberán indicar claramente la fecha de su realización y las horas cronológicas, además, deberán encontrarse completamente concluidas; en caso contrario, no serán consideradas.

Tratándose de cualquier tipo de documento otorgado en el extranjero, sólo se tendrán por acompañados aquellos que hubieren sido legalizados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o apostillados ante la autoridad competente, según corresponda; y adicionalmente, que contenga adjunta su traducción al idioma español efectuada por intérprete oficial, en caso de que el instrumento se encuentre extendido en idioma extranjero.

III EVALUACIÓN. -

El Comité de Selección procede a analizar los documentos presentados, a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la siguiente etapa, resultando APRUEBA O REPRUEBA la presente etapa.

		Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación						Experiencia Profesional y Laboral							
		Estudios Especializados en derecho civil, derecho de familia, litigación oral, mediación y/o mecanismos de solución alternativa de conflictos. Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos. (Acreditado mediante certificados respectivos).	Capacitación y perfeccionamiento en derecho civil, derecho de familia, litigación oral, mediación y/o mecanismos de solución alternativa de conflictos. Solo las realizadas en los últimos 5 años. (Acreditado mediante certificado respectivo que señale fecha de realización y horas cronológicas).		Experiencia laboral específica como Abogado/a en cargo/s de Jefatura (Acreditado solo mediante certificados emitidos por empleadores privados y/o Servicios Públicos, en la forma solicitada por estas bases)		Experiencia laboral específica como Abogado/a en litigación ante tribunales en materia civil y/o en familia. (Acreditado mediante certificados emitidos por empleadores privados y/o Servicios Públicos, en la forma solicitada por estas bases. y/o certificado, registro, nómina o informe del sistema de información del Poder Judicial que indique causas en que Postulante haya obrado en calidad de abogado/a litigante en materia civil y/o familia, siempre que el instrumento cuente con la certificación constancia de emisión del Ministro de Fe del tribunal correspondiente)								
Numero de Orden	Nombres y Apellidos de los Postulantes	Uno o más Doctorados o Magister	Uno o más Diplomados o Postítulos o estudios de Especialización	No presenta documentos que acrediten	Posee más de 40 horas de capacitación	Posee entre 20 y 40 horas de capacitación	Posee en total menos de 20 horas o no presenta documentos que acrediten horas de capacitación	Posee más de 3 años de experiencia laboral específica en cargo/s de Jefatura			Posee entre 1 y 3 años de experiencia laboral específica en cargo/s de Jefatura	Posee menos de 1 año de experiencia laboral en cargo/s	Posee más de 5 años experiencia laboral específica litigación materia civil y/o en materia de familia	Posee entre 3 y 5 años experiencia laboral específica litigación materia civil y/o en materia de familia	Posee menos de 3 años de experiencia laboral específica litigación en materia civil y/o en materia de familia; o bien no presenta certificados/instrumentos que lo acrediten
		5	3	0	5	3	0	5	3	0	5	3	0		
1	ROSA CHIPOCO AGUILERA	0	3 Nota 1*	0	5	0	0	5	0	0	5	0	0	18	Aprueba
2	ELENA PEREIRA DIAZ	0	3 Nota 1*	0	0	0	0	0	3 Nota 3*	0	5	0	0	11	Aprueba

NOTAS:

Solo se indican con notas explicativas las razones para no otorgar el puntaje máximo en cada categoría, y se ha extractado en cada nota todas las razones de exclusión consideradas en las bases a fin de resguardar la privacidad de cada postulación.

- **NOTA (1*):** Postulante no acompaña certificados de estudios de especialización de Doctorado o Magíster pero acompaña certificados de Postítulo o Diplomado en las materias atingentes señaladas en las bases, todo ello con una duración superior a 80 horas.
- **NOTA (2*):** Postulante no acompaña certificados de capacitaciones requeridos para el cargo que hayan finalizado a la fecha del cierre de las postulaciones; o acompañándolos, los mismos no dan cuenta de capacitaciones en las materias específicas y atingentes señaladas en las bases; o bien, tratándose de materias atingentes no señalan el número de horas de la duración del curso y/o la fecha de inicio y término o bien, los certificados que acompaña y que cumplen con todos los requisitos dan cuenta de cursos con una data superior a cinco años o, finalmente, la sumatoria total de horas acreditadas por la totalidad de los certificados que cumplen con los requisitos de las bases, es inferior a 20 horas.
- **NOTA (3*):** Postulante acompaña certificados que cumplen con todos los requisitos de las bases, acreditando de uno a tres años en cargos de jefatura.

IV RESULTADO FINAL DE LA ETAPA 2º. -

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que aprobaron satisfactoriamente la presente Etapa 2º y, por consiguiente, pasan a la Etapa 3º "Evaluación Técnica", los siguientes postulantes:

1. ROSA CHIPOCO AGUILERA
2. ELENA PEREIRA DIAZ

V COMITÉ DE SELECCIÓN. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Marcos Gómez Matus	Director Regional de Tarapacá CAJTA		30.11.2021
Giancarlo Fontana Adasme	Director Regional de Antofagasta-CAJTA		30.11.2021

<p>Valeska Sobrado Pávez</p>	<p>Abogada Jefa del Consultorio Jurídico de Iquique</p>		<p>30.11.2021</p>
----------------------------------	---	--	-------------------